



COMUNICADO DE PRENSA

PFEI acoge recomendación de Justicia sobre municipio de Santa Isabel y municipio de Lares

27 de noviembre de 2019

(SAN JUAN) – El Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI) acogió las recomendaciones formuladas por el Departamento de Justicia (DJPR) en sus referidos sobre posibles actuaciones ilegales en los municipios de Santa Isabel y Lares, por lo que no se nombró un fiscal especial independiente para pesquisar dichas querellas.



De esta manera, y sin que se prejuzguen posibles faltas administrativas ante la consideración de la Unidad de Procesamiento Administrativo Disciplinario (UPAD), o la Oficina de Ética Gubernamental, el Panel ordenó el archivo de las querellas presentadas contra los alcaldes Enrique Questell y Roberto Pagán de Santa Isabel y Lares respectivamente.

Según la determinación del Panel, y como concluyó previamente la investigación preliminar del DJPR, no se encontró evidencia sustancial, relevante y creíble que sustente las alegaciones sobre comisión de delito, ni en el uso de fondos del erario.

La Presidenta del PFEI, licenciada Nydia M. Cotto Vives, informó que el Panel acogió las determinaciones y conclusiones de Justicia en ambos casos, especificando en la resolución los pormenores de todo el tracto de las referidas investigaciones preliminares.

Integridad y Justicia por un Mejor Gobierno

En el caso de Santa Isabel, explicó que, tanto la querrela ciudadana como una investigación de la Legislatura Municipal, no ofrecieron prueba documental o testimonial necesaria que vinculara al alcalde con actos contrarios a la ley.

La controversia giró sobre una rampa de acceso al mar para pescadores y deportistas, cuya titularidad era de una empresa privada de Questell Alvarado, **previo a ser electo alcalde**.



En cuanto a Lares, la alegada denuncia de irregularidades giró sobre el estado y reparación del cementerio municipal. El Panel concluyó que los trabajos de reparación y subasta cumplieron con el ordenamiento legal vigente aplicable. Incluso, el municipio cumplió con los requerimientos del Departamento de Salud e hizo gestiones que resultaron infructuosas con los municipios aledaños, para buscar cabida para enterramientos.

Concluida la evaluación de los expedientes aludidos, el Panel ordenó el archivo de ambos casos.